APROBADO 16 MAR 2006 DECRETO 27.209



## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

03 MAR 2006 147.708-P-06

MESA DE ENTRADAS

## Osvaldo Miatello Concejal Concejo Municipal de Rosario

VISTO: El pedido que nos hiciera llegar el Centro Educativo Vida.

**CONSIDERANDO:** Que este Centro Educativo cuenta con habilitación Municipal y Provincial.

Que dicha habilitación les permite contener a niños de Jardín de Infantes, Nivel Inicial y primer ciclo de EGB.

Que es obligación ineludible del Estado Municipal atender a la seguridad de la población, en cuanto a la prevención y provisión de todo cuanto resulte necesario a tal efecto.

Y Que, es también obligación del Estado, así como un derecho de los alumnos, el realizar diariamente el izamiento de nuestra enseña patria.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

**Artículo 1º:** El Departamento Ejecutivo Municipal proveerá en forma urgente al Centro Educativo Vida, domiciliado en Anchorena 154 de la ciudad de Rosario un mástil para el izamiento de la bandera y una barrera de contención en la salida de dicho Centro Educativo.

Art. 2º:Comuníquese con sus considerandos. De forma.

Antesalas, Marzo 03 de 2006.-